



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 60129 – C - 73 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones, continuidades y supresiones de cargos en la Escuela de Educación Especial N° 3 de Cinco Saltos, para el desempeño de funciones docentes en la sede de la Escuela y en Establecimientos Educativos Comunes de distintos niveles y/o modalidades;

Que la Supervisora de Educación Especial Zona IV -AVO y AVC- mediante Nota N° 490/23 acompaña la solicitud de pase del Director/a de Jornada Simple a Jornada Completa de la mencionada escuela;

Que ante la función transversal de la Modalidad de Educación Especial en el Sistema Educativo y en pos de fortalecer la gestión pedagógica institucional, se considera pertinente la extensión de la carga horaria del Director/a, sin afectar la continuidad de quien se desempeña en el cargo;

Que en el marco del acuerdo paritario homologado con fecha 21 de abril de 2023 corresponde pasar el cargo de Director/a de Jornada Simple a Jornada Completa;

Que por lo expuesto corresponde Suprimir el cargo de Director/a de Escuela Especial de Jornada Simple - ID 1- dando intervención a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria para la posterior reubicación de la Docente;

Que corresponde crear a partir de la presente Un (1) cargo de Director/a de Escuela Especial Jornada Completa;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR, a partir de la presente en la Escuela de Educación Especial N° 3 de Cinco Saltos (CUE 6200214) – Categoría 1° - Grupo A, el cargo que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Director/a de Escuela Especial de Jornada Simple - ID 1.

ARTÍCULO 2°.- CREAR, a partir de la presente en la Escuela de Educación Especial N° 3 de Cinco Saltos (CUE 6200214) – Categoría 1° - Grupo A, el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Director/a de Escuela Especial de Jornada Completa.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que la aplicación de la presente normativa, no modifica la continuidad del personal docente que se desempeña en el cargo, mientras mantenga derecho al mismo;

ARTÍCULO 4°.- DAR INTERVENCIÓN, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal titular afectado por la supresión, efectuada en el Artículo 1° de dicha Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, al Departamento de Vacantes Nivel Primario a la Supervisión de Educación Especial Zona IV con sede en Cinco Saltos, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4782
DEI,OTyEE//yl/SG/smh.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro